



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2013
Y SU ACUMULADA 31/2013

PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO
FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de veinte de abril del año en curso, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la presente acción de inconstitucionalidad, así como con el voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, recibidos el día de hoy en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

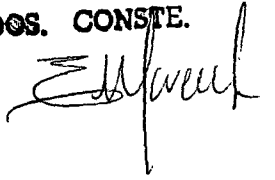
México, Distrito Federal, once de agosto de dos mil quince.

Vista la resolución de cuenta, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad, así como el voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, **se ordena su notificación por oficio a las partes**, y su publicación en los correspondientes medios de difusión oficial.

Cumplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL 12 AGO 2015 POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE
NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

